





P7/9/2021

# PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

SEDE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Panamá, República de Panamá

Correo

10730715

Pago:

Crédito

			Orden de Compra a Crédito	
No. Resolución: No. Requisición:			Fecha de la O/Compra	29.07.2021
		19	No. de la O/Compra:	4200358580
No. Transacción:		2021P036000360000006929	No. Expediente:	CONTAB/2021/3600018820
Acto Público:		2021-0-35-0-08-CM-026083	Exp. Comprometido:	CONTAB/2021/3600018743
			DATOS DE PROVEEDOR	
Código:	10001	11364	DV:	23
Nombre:	bre: REYNA PEREZ RODRIGUEZ		RUC/ Céd.:	4-171-910
Dirección: VILLA ZAITA , - PANAMÁ PA		ZAITA , - PANAMÁ PA	Telefono:	392-5535

**DATOS DE ENTREGA** 

Unidad Solicitante: DPTO DE ALMACEN

Representante REYNA PEREZ RODRIGUEZ 4-171-910

Proceso de Compras: Contratación menor

Plazo de Entrega: 15 Días HABILES Fecha de Vencimiento:

Tipo de Fondo: TESORO NACIONAL

Monto Original: CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 00/100

Item	Cód. Material	Descripción	Cant.	UM	P/U	ITBMS	Ajuste	ISC	Sume	Soter.	Port.	TOTAL
1	219531021000120032	OVEROL	4,000.00	C/U	3.50	980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,980.00
		DESECHABLE										

**DESECHABLE** 

Descripción: TRAJES DE PROTECCIÓN TIPO OVEROL COMPLETO CON CAPUCHA COLOR BLANCO 65 GRAMOS Y ELASTICO EN TOBILLOS Y MUÑECAS.

Marca: Medpurest

oaca ppopulest

CASA PRODUCTORA ANHUI MEDPUREST CO

PAIS DE ORIGEN CHINA

#### Descripción:

La bata de aislamiento de polipropileno recubierta de poliatileno está hecha de polietileno recubierto, material de polipropileno, que ofrece Ofrece una excelente protección de fluidos para una alteración del trabajo sin preocupaciones.

La bata de aislamiento es un elemento de protección que utiliza el personal médico para evitar la contaminación con sangre, fluidos corporales y otras sustancias infecciosas, o para proteger a los pacientes de infecciones.

Material Tejido no tejido PP antiestático (37g) + Película de PE (28g)

Color blanco

Tallas: L (1000 unidades), XL(1000 unidades), XXL(1000 unidades), XXXL(1000 unidades).

Estilo Ropa protectora de una pieza con capucha; tipo cremallera, con bandas elásticas en puños, pantalones y cintura, rendimiento de sellado estable; Ventajas Transpirable, a prueba de polvo, impermeable, filtro de bacterias # Buenas propiedades de barrera, alta densidad, alta resistencia Usos principalmente para tratamiento médico, incluidas instituciones médicas, clínicas para pacientes ambulatorios, salas, laboratorios, pero también en la guardia, oficina en la calle, comunidad, tráfico en bayonade, empresas, servicio al aire libre y otra protección ambiental especial, protección de rescate, protección de construcción al aire libre, agricultura y animales protección de la cría, protección de la ciencia farmacéutica.





# PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

SEDE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Panamá, República de Panamá

Orden de Compra a Crédito												
No. Resolución:			Fecha de la O/Compra:					npra:	29.07.2021			
No. Requisición: 19			_		No. de la O/Compra:					4200358580		
No. Transacción:	2021F	2021P036000360000006929				1	No. Expediente:			CONTAB/2021/3600018820		
Acto Público: <u>2021-0-35-0-08-CM-026083</u>		33	_		ı	Exp. Comp	rometi	do:	CONTAB	3/2021/36	00018743	
tem Cód. Material Descripción Cant.			UM	P/U	ITBMS	Ajuste	ISC	Sume	Soter.	Port.	TOTAL	

Garantía: 24 MESES

Subtotal de la Orden

14,000.00

Total de la Orden

14,980.00

Total Plurianual

0.00

#### **DETALLE DE PARTIDAS**

No. de Partida	Código de Partida	Monto
001	G.003610200.001.219 / 036010010200219	14,980.00
	TOTAL	14,980.00

Multas: Multa por Retraso en la entrega. Artículo 133 del Texto Único de la Ley N°22 de 2006. El incumplimiento de la entrega del bien y/o servicio dentro del plazo estipulado estará sujeto a la aplicación de multa del 4% dividido entre 30 por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el contratista. El valor de la multa no será en ningún caso superior al 20% del valor de la Orden de Compra y deberá ingresar al Tesoro Nacional.

Multa por Incumplimiento de contrato. Artículo 141 del Texto Único de la Ley N°22 de 2006. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 104 y 133, las entidades contratantes podrán aplicar una multa a los contratistas que hayan incumplido el contrato. La cual será entre el 1 y el 15% del monto total de la Orden de Compra.

La multa se aplicará en los casos de proveedor único, contratación menor o en casos debidamente justificados. Las multas que se paguen en este concepto ingresaran al Tesoro Nacional.

Inhabilitación. Dependiendo del monto de la Orden de Compra, la inhabilitación aplicará así:

En órdenes de compra cuyos montos no excedan de cincuenta mil balboas (B/.50,000), de tres meses a un año.

En Órdenes de compra cuyos montos excedan de cincuenta mil balboas (B/.50,000.00) y no superen los trescientos mil balboas (300,00.00), de un año a dos años.

Efectos de Inhabilitación. Los contratistas Inhabilitados no podrán participar en ningún procedimiento de selección de contratista ni celebrar contratos con el Estado mientras dure la inhabilitación.

Lugar de Entrega: SECCION DE ALMACEN UBICADO EN PLAZA CONQUISTADOR, III ETAPA, CORREGIMIENTO DE JUAN DIAZ, AVENIDA DOMINGO DIAZ, LOCAL NUMERO 82, EN HORARIO DE 8: 00 AM A 12: 00 MD Y 2:00 PM A 3:30 PM, TELEFONO: 524-2685.

Forma de Entrega: TOTAL/ Forma de Pago: CREDITO

Otros: SOLICITADO POR LA SECCION DE ALMACEN, SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS Nº19 DE 16/4/2021.//

REGISTRO EN EL PANAMACOMPRA Nº 2021-0-35-0-08-CM-026083





# PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN



SEDE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Panamá, República de Panamá

Orden de Compra a Crédito					
No. Resolución:		Fecha de la O/Compra:	29.07.2021		
No. Requisición:	19	No. de la O/Compra:	4200358580		
No. Transacción:	2021P036000360000006929	No. Expediente:	CONTAB/2021/3600018820		
Acto Público:	2021-0-35-0-08-CM-026083	_ Exp. Comprometido:	CONTAB/2021/3600018743		

Retiro de Orden de Compra: Dirigirse al Departamento de Compras, ubicado en la planta baja del edificio Saloon, con dirección en Avenida Perú y Calle 33 (Ecuador) frente a la Basílica Menor Don Bosco, teléfono 507-2951.

El Proveedor garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas:

- 1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad.
- 2. No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquiera otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato.

ARELIS CONTROL INTERNO N°909

* CONTRACT ADMINISTRACT ADMINIS	AND STARIA ADMINISTRA	DOS STERIO PUBLICADE PARA DE P
pepartamento de Compras	Dirección de Administración y Finanzas	Presupuesto
Children la	Stapea, -	(2007)
Fecha (30) 7 303	Fecha 2/8/5/	Fecha R Confesiora General de la Regulation
Tesorería	Almacén	FISCALIZACION General
	, ,	EZ \ 0.3 SEP 2021
Fecha	Fecha	Fecha D JUDITH RIVERA
Proveedor		Jefa de Fiscalización
		AGO 2'21 9:59AM
Fecha	3 de 3	Fiscalización General
	1 1	EP 2021
		-F 2021
	Licdo, Jo	osé D. Ortega

Fiscalizador